

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dr. Luis María Zone Lardies
Director General



Edición N° 19.847

Salta, Lunes 22 de Agosto de 2.016

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Precio por día

	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial.....	\$ 15
--	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 1227 del 09/08/2016 – S.G.G. – INTERINATO DEL SEÑOR VICE GOBERNADOR, D. MIGUEL ANGEL ISA, A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.	8
N° 1228 del 10/08/2016 – S.G.G. – ASUME SU TITULAR EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.	8
N° 1241 del 11/08/2016 – M.SEG. – APRUEBA CONVENIO MARCO CELEBRADO CON LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA. (VER ANEXO).	8
N° 1242 del 11/08/2016 – M.H.y F. – TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS. EJERCICIO 2016. ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO).	9
N° 1243 del 11/08/2016 – S.G.G. – PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE. SRA. CLAUDIA ISABEL LOZADA. (VER ANEXO).	10
N° 1245 del 11/08/2016 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LA FIESTA PATRONAL EN HONOR A SAN LORENZO MÁRTIR. CORONEL JUAN SOLÁ – MORILLO – MUNICIPIO RIVADAVIA BANDA NORTE.	11
N° 1247 del 11/08/2016 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. EL "ENCUENTRO INTERNACIONAL DE ESCRITORES" .SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN.	12
N° 1248 del 11/08/2016 – M.I.T.y V. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE. FIRMA EMPRENDIMIENTOS BOREAS S.R.L. (VER ANEXO).	13
N° 1249 del 11/08/2016 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LAS "XI DANZAS TERMAS CIAD 2016" . ROSARIO DE LA FRONTERA.	14
N° 1250 del 11/08/2016 – M.A. y P.S. – RATIFICA CONTRATO DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL. FIRMA GALVANIZADOS DEL NORTE S.R.L. (VER ANEXO).	14
N° 1251 del 11/08/2016 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. EL "II SEMINARIO INTERNACIONAL MINERALES MATALÍFEROS EN LA REPÚBLICA ARGENTINA" C.A.B.A.	15
N° 1253 del 11/08/2016 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. EL CURSO DE "REANIMACIÓN CARDIO PULMONAR". CACHI.	16
N° 1255 del 11/08/2016 – S.G.G. – DESIGNA AL ING. EDGARDO LING SHAM y AL C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS COMO CONSEJEROS TITULAR Y SUPLENTE DEL CONSEJO ECONÓMICO SOCIAL DE LA PROVINCIA, EN REPRESENTACIÓN DE LA U.N.Sa.	17
N° 1256 del 11/08/2016 – M.S.P. – PRÓRROGA DE AFECTACIÓN DE PERSONAL. SRES. BAUTISTA SERGIO EDGAR Y OTROS. (VER ANEXO).	18
N° 1257 del 11/08/2016 – M.I.T.y V. – AUTORIZA A FISCALÍA DE ESTADO A DESISTIR TRÁMITE EXPROPIATORIO DE INMUEBLE UBICADO EN SALTA – CAPITAL.	19
N° 1258 del 11/08/2016 – M.ED.C. y Tec. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE. SR. HORACIO CAMPASTRO. (VER ANEXO).	20
N° 1261 del 12/08/2016 – S.G.G. – DECLARA HUÉSPED DE HONOR A LA SEÑORA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN. DRA. CAROLINA STANLEY.	21

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1238 del 11/08/2016 – M.C. y T. – LICENCIA GREMIAL CON GOCE DE HABERES. SRA. SILVINA DE LOS ANGELES GUANCA.	21
N° 1239 del 11/08/2016 – M.A.I.y.D.C. – AFECTACIÓN DE PERSONAL. SR. ÁNGEL AGUSTÍN RUIZ.	22
N° 1240 del 11/08/2016 – M.C. y T. – OTORGA BENEFICIO DE RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ARTÍSTICO. SRA. MIRYAN ESTHER PEDRAZZOLI.	22
N° 1244 del 11/08/2016 – M.H.y F. – RECHAZA RECURSO DE JERÁRQUICO. LA VELOZ HOTELES S.A.	23
N° 1246 del 11/08/2016 – M.H.y F. – RECHAZA RECURSOS JERÁRQUICOS. BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. Y EQUITY TRUST COMPANY ARGENTINA S.A.	23

N° 1252 del 11/08/2016 – M.S.P. – AFECTACIÓN DE PERSONAL. SR. DANIEL ELEODORO RUIZ.	24
N° 1254 del 11/08/2016 – M.S.P. – MODIFICATORIA DE PLANTA Y COBERTURA DE CARGOS DE LA AREAS OPERATIVAS.	24
RESOLUCIONES MINISTERIALES	
N° 178 del 12/08/2016 – M.H.y F. – APRUEBA ACTA COMPLEMENTARIA CELEBRADA CON YPF S.A. (VER ANEXO)	25
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
CAMARA DE SENADORES DE SALTA – N° 98	26
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES REP. ARGENTINA – PROG. DE APOYO A LA POLITICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA – N° 01/2016	27
LICITACIONES PÚBLICAS	
SPC – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA N° 109/16.	28
SPC – POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 139/16	29
SPC – POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 140/16	29
SPC – HOSPITAL PUBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 141/16.	30
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 40/2016	30
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 37/2016	31
CONCURSOS DE PRECIOS	
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA N° 12/2016	32
CONTRATACIONES DIRECTAS	
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA N° 39/2016	32
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA N° 40/2016	33
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA N° 41/2016	34
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA– N° 81/2016.–	34
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA– N° 80/2016.–	35
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM. 2694/15	35
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS–SUD AMERICANA DE GANADERÍA Y AGRICULTURA S.A. – EXPTE. N° 0090034–207003/14– DPTO. LA VIÑA	36
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
RÍO TORO– EXPTE. N° 15.636 CAMPO QUIJANO–DPTO. ROSARIO DE LERMA (CANTERA)	38
EL CARMEN –EXPTE. N° 22.580 – DEL RIO ARENALES – DPTO. ROSARIO DE LERMA. (CANTERA)	38
SUCESORIOS	
TOGNINI, JUANA ORTENCIA– EXPTE. N° 530060/15	39
BAUTISTA, LORENZO JUSTINIANO–LÓPES, MARÍA ESTER – EXPTE. N° 203.589/07	39
MASCIARELLI, JORGE ROQUE – EXPTE. N° C–20.137/98.–	40
ERNESTO LUIS MAMANI – EXPTE. N° 538744/15	40

RIOS FELIPE FRANCISCO Y GUANCA FELISA ELEUTERIA – EXPTE. N° 18.548/2015 – SAN JOSE DE METAN	40
ABERASTAIN, MARÍA JOSEFINA– EXPTE. N° 536.355/15	41
SAURRALE JACINTO – EXPTE. N° 7602/07 – SAN JOSÉ DE METÁN	41
HEREDIA, ROBERTO RESTITUTO – EXPTE. N° 10960/09 – SAN JOSÉ DE METÁN	42
FLORES DARIO ROBERTO – EXPTE. N° 1-535.706/15	42
BARBOZA DESIDERIO, PÁRRAGA CATALINA – EXPTE. N° 2-518393/15	42
MENDOZA, EDUARDO FEDERICO – EXPTE. N° 533.135/15	43
ROMERO, JUAN – EXPTE. N° EXP – 552.533/16	43
RODRIGUEZ PILAR – EXPTE. N° 515950/15	43
REMATES JUDICIALES	
POR JULIO CESAR TEJADA– JUICIO EXPTE. N° 512.438/15 (QUIEBRA INDIRECTA)	44
POSESIONES VEINTEAÑALES	
HOYOS, ROSALINDA NORMA POR SI Y EN REPRESENTACIÓN DE OTROS VS. MEDRANO EUDOCIO S/ HEREDEROS Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE –EXPTE. N° 465.575/14 .-	45
EDICTOS DE QUIEBRAS	
CABEZAS, LUIS–QUIEBRA EXPTE. N° EXP-558509/16.	45
EDICTOS JUDICIALES	
GASPAR ANTONIA c/ CHAUQUE RUBEN PLACIDO – EXPTE. N° 498.282/14	46
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
TRANSPUNA S.R.L.	48
AVISOS COMERCIALES	
TECHNOLOGY SECURITY SERVICE SOCIEDAD ANONIMA	49
M Y M HOTELES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	49
I.C.S. ARGENTINA S.R.L.	51
INVERSIONES GV S.R.L.	52
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
COLONIA MI HOGAR " BLANCA ETCHEVEHERE DE SARAVIA VALDEZ".	54
CENTRO DE VOLUNTARIADO SOCIAL DE ADULTOS MAYORES "REFUGIO DE ESPERANZAS".	54
CIRCULO DE BOMBEROS RETIRADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA.	54
MANOS- ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ARTÍSTICO	55
AVISOS GENERALES	
COLEGIO DE ODONTÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE SALTA– N° 035/2016.–	55
COLEGIO DE ODONTÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE SALTA– N° 034/2016.–	56
MUTUAL RIVADAVIA DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS (LA PLATA) – ASAMBLEA	58

Edición N° 19.847 – Salta, Lunes 22 de Agosto de 2.016

ELECTORAL DE DISTRITO N° 32 – SEDE EN SALTA.

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 19/08/2016	58
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 19/08/2016	58



SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 9 de agosto de 2.016

DECRETO N° 1227

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 9 de agosto de 2016;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. **MIGUEL ANGEL ISA**, a partir del 9 de agosto de 2016 y mientras dure la ausencia de su titular.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 22/08/2016
OP N°: SA100016883

Salta, 10 de agosto de 2016

DECRETO N° 1228

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 10 de agosto de 2016;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 10 de agosto de 2016.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 22/08/2016
OP N°: SA100016884

Salta, 11 de agosto de 2016

DECRETO N° 1241

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 341-152.973/16.

VISTO el Convenio Marco celebrado entre la Universidad Católica de Salta,

Edición N° 19.847 – Salta, Lunes 22 de Agosto de 2.016

representada por el señor Rector, Ing. Rodolfo Gallo Cornejo, y la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Seguridad, Dr. Carlos Oliver; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene como objetivo articular un sistema de colaboración amplia entre la Universidad Católica de Salta y el Ministerio de Seguridad, promoviendo el desarrollo de actividades educativas, culturales y científicas, como así también, la investigación en cuestiones de interés común, colaborar en la organización de cursos, simposios, seminarios, talleres, conferencias y otros espacios de capacitación y actualización en temas afines, en función de los requerimientos y acorde al interés de ambas instituciones;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, en su dictamen al respecto, no advierte objeción legal alguna para la aprobación del citado convenio;

Que por lo expuesto, corresponde se dicte el acto administrativo aprobatorio pertinente, por parte del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el **CONVENIO MARCO** celebrado entre la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA**, representada por el señor Rector, Ing. **RODOLFO GALLO CORNEJO**, y la **PROVINCIA DE SALTA**, representada por el señor Ministro de Seguridad, Dr. **CARLOS OLIVER**, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 22/08/2016
OP N°: SA100016830

Salta, 11 de agosto de 2016

DECRETO N° 1242

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

Exptes. Nos 236 – 63.922/16, 236 – 69.168/16, 41 – 48.312/16, 59 – 70.788/16, 321 – 72.729/16, 59 – 77.174/16, 55 – 73.985/16 Cpde. 1, 59 – 77.181/16, 59 – 80.632/16, 292 – 78.908/16, 11 – 86.469/16, 236 – 92.835/16, 41 – 97.143/16, 41 – 87.764/16, 16 – 100.382/16, 41 – 100.526/16 y 59 – 93.550/16

VISTO los pedidos de transferencias de partidas presupuestarias de gastos realizados para el Ejercicio 2.016 por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central, y;

CONSIDERANDO:

Que dichas transferencias tienen por finalidad acondicionar los créditos

Edición N° 19.847 – Salta, Lunes 22 de Agosto de 2.016

presupuestarios asignados mediante Decreto N° 78/16 de distribución de partidas Ejercicio 2.016, de conformidad a las necesidades de cada organismo;

Que el artículo 31 de la Ley N° 7.915, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados por dicha Ley;

Que resulta necesario aprobar las transferencias de partidas presupuestarias para posibilitar la correcta imputación de gastos en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Centralizada;

Que deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 12 del Decreto N° 78/16;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.915, las transferencias de partidas de Gastos por Objeto efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.016 de Administración Central, por un importe total de \$29.989.129,33 (Pesos veintinueve millones novecientos ochenta y nueve mil ciento veintinueve con treinta y tres centavos), según detalle obrante en Anexos I a XVII de este decreto.

ARTÍCULO 2°: Ratifícanse las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.016, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 12 del Decreto N° 78/16, mediante Batch Nos 7316705, 7324962, 7327925, 7336534, 7337211, 7337293, 7344465, 7348416, 7348565, 7358643, 7361715, 7364476, 7373720, 7378227, 7382748, 7382773 y 7383080, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° del presente instrumento.

ARTÍCULO 3°: Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 7.915.

ARTÍCULO 4°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Gomeza – Simón Padrós
VER ANEXO

Fechas de publicación: 22/08/2016
OP N°: SA100016831

Salta, 11 de agosto de 2016

DECRETO N° 1243

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 226-118549/2016-0.

VISTO la prórroga del Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre la señora Claudia Isabel Lozada y la Provincia de Salta, representada por la señora Cecilia Diez, en su carácter de Coordinadora de Asuntos Institucionales; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado contrato tiene como objeto ceder en locación a favor de la Provincia, el

Edición N° 19.847 – Salta, Lunes 22 de Agosto de 2.016

inmueble sito en calle Juan Martín Leguizamón N° 880 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, para ser destinado al funcionamiento de oficinas dependientes de la Secretaría General de la Gobernación;

Que subsisten las razones y las necesidades de continuar alquilando el referido inmueble;

Que han tomado debida intervención los organismos competentes;

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 3 de la Resolución N° 43/2016 del Ministerio de Haciendas y Finanzas;

Que a tales efectos corresponde emitir el acto administrativo que apruebe la prórroga del Contrato de Locación mencionado, con encuadre legal en lo dispuesto en el artículo 13, inciso h), de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1.448/1996;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la prórroga del Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre la señora **Claudia Isabel Lozada** y la **Provincia de Salta**, representada por la señora **Cecilia Diez**, en su carácter de Coordinadora de Asuntos Institucionales, el que como Anexo forma parte del presente, con vigencia a partir del 2 de junio de 2016 y por el término de dos años.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida pertinente, ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 22/08/2016
OP N°: SA100016832

Salta, 11 de agosto de 2016

DECRETO N° 1245

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-165389/2016.

VISTO la Declaración N° 95/2016 emitida por la Cámara de Diputados en Expediente N° 91-36.414/2016; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial la Fiesta Patronal en Honor a San Lorenzo Mártir de la localidad de Coronel Juan Solá – Morillo, municipio Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia, que se llevó a cabo el día 10 de agosto del corriente año;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos, donde la comunidad religiosa de toda la región rindió los tradicionales cultos a su santo patrono, desarrollando actividades recreativas, culturales y deportivas;

Por ello,

Edición N° 19.847 – Salta, Lunes 22 de Agosto de 2.016

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la **Fiesta Patronal en Honor a San Lorenzo Mártir de la localidad de Coronel Juan Solá – Morillo**, municipio Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia, que se llevó a cabo el día 10 de agosto del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 22/08/2016
OP N°: SA100016834

Salta, 11 de agosto de 2016

DECRETO N° 1247

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-165.081/2016.

VISTO la Declaración N° 225/2016 emitida por la Cámara de Senadores, en Expediente Nro. 90-25166/2016; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial el "Encuentro Internacional de Escritores", organizado por el Grupo Lepe B (Letras para el Bicentenario), a llevarse a cabo en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, entre los días 16 y 19 de agosto de 2016;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de eventos;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el "**Encuentro Internacional de Escritores**", a realizarse entre los días 16 y 19 de agosto de 2016, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 22/08/2016
OP N°: SA100016836

Salta, 11 de agosto de 2016

DECRETO N° 1248

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 308-13733/16 y Agregados

VISTO el Contrato de Locación de inmueble suscripto entre el señor Director General de Tierra y Bienes, Dr. Martin Isasmendi, en su carácter de locatario y la firma Emprendimientos Boreas S.R.L., en su carácter de Locadora;

y,

CONSIDERANDO:

Que el contrato mencionado tiene por objeto la locación de un inmueble, ubicado en calle Rudecindo Alvarado N° 447, identificado con matrícula N° 133.545, Departamento Capital, Provincia de Salta, con destino al funcionamiento de las oficinas de la Dirección General de Tierra y Bienes de la Provincia como para el Subprograma de Patrimonio de la Contaduría General de la Provincia por el plazo de 24 (veinticuatro) meses, con vigencia al 1° de Enero de 2.016 y hasta el 31 de Diciembre de 2.017, inclusive;

Que ha intervenido en autos la Unidad Central de Contrataciones, en cumplimiento de las normas legales vigentes;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, ha tomado la intervención de su competencia, efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que obra autorización correspondiente de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda ha tomado la intervención competente;

Que por lo tanto, corresponde el dictado del instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación mencionado precedentemente, en el marco de lo dispuesto por los Artículos 13 inc. c) y 59 de la Ley N° 6.838;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre el señor Director General de Tierra y Bienes, Dr. **Martin Isasmendi**, en su carácter de locatario y la firma **Emprendimientos Boreas S.R.L.**, en su carácter de Locadora, con vigencia al 1° de Enero de 2.016 y hasta el 31 de Diciembre de 2.017 inclusive, el cual como Anexo forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al Curso de Acción 092026000100 Fondo Administración y Disposición de Bienes del Estado – Cuenta objeto 413211.1000 – Alquileres Edificio. Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda, por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Saravia – Gomeza – Simón Padrós
VER ANEXO

Edición N° 19.847 – Salta, Lunes 22 de Agosto de 2.016

Fechas de publicación: 22/08/2016
OP N°: SA100016837

Salta, 11 de agosto de 2016

DECRETO N° 1249

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-165.366/2016.

VISTO la Declaración N° 94/2016 emitida por la Cámara de Diputados, en Expediente Nro. 91-36.394/2016; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial las XI Danzas Termas CIAD 2016, organizadas por Confederación Interamericana de Profesionales de Danza (C.I.A.D) y la Federación Argentina de Profesionales de Danza (F.A.P.D), a realizarse los días 3 y 4 de setiembre de 2016 en la localidad de Rosario de la Frontera.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de eventos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Decláranse de Interés Provincial las "XI Danzas Termas CIAD 2016", a realizarse entre los días 3 y 4 de septiembre de 2016 en la localidad de Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 22/08/2016
OP N°: SA100016838

Salta, 11 de agosto de 2016

DECRETO N° 1250

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 136-270315/2015.-

VISTO el Contrato de Promoción Industrial celebrado el día 26 de julio de 2016 entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma GALVANIZADOS DEL NORTE S.R.L., y las disposiciones contenidas en la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial y su modificatoria Ley N° 7281; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma GALVANIZADOS DEL NORTE S.R.L. propone una inversión destinada a la instalación y operación de una planta de galvanizado de diversos productos, a realizarse en un inmueble propio ubicado en el Parque Industrial de la Ciudad de Salta, Departamento

Edición N° 19.847 – Salta, Lunes 22 de Agosto de 2.016

Capital;

Que la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial para la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover la expansión de la capacidad industrial de la provincia, alentando la participación de la empresa privada en este proceso, fomentando una equilibrada instalación en su territorio;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Industria y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente en el proyecto de inversión presentado por la firma GALVANIZADOS DEL NORTE S.R.L., y suscrito el Contrato de Promoción Industrial celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley N° 6025 y concordantes;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Ratifícase en todas sus partes el contrato suscrito el día 26 de julio de 2016 entre la Provincia de Salta, representada por el Sr. Ministro de Ambiente y Producción Sustentable C.P.N. **RAÚL JAVIER MONTERO SADIR**, y la firma **GALVANIZADOS DEL NORTE S.R.L.**, el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la realización de un Proyecto de Inversión denominado "Fábrica de Productos Galvanizados", a realizarse en un inmueble propio ubicado en el Parque Industrial de la Ciudad de Salta, Departamento Capital, de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2°: Dispóngase que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6025 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas, y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Montero – Gomeza – Simón Padrós
VER ANEXO

Fechas de publicación: 22/08/2016
OP N°: SA100016839

Salta, 11 de agosto de 2016

Edición N° 19.847 – Salta, Lunes 22 de Agosto de 2.016

DECRETO N° 1251

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 001-168068/2016.-

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la organización periodística "Panorama Minero", solicita se declare de Interés Provincial el "II Seminario Internacional: Minerales Metalíferos en la República Argentina", que se realizará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y,

CONSIDERANDO:

Que Panorama Minero es un medio periodístico especializado en minería que circula en Argentina y en el exterior desde hace cuarenta años, acompañando todos los hechos de la política minera vigente en el país, difundiendo mercados, tendencias, inversiones, oportunidades de negocios y acontecimientos nacionales e internacionales;

Que a lo largo de su trayectoria ha realizado mesas redondas, seminarios nacionales e internacionales, los cuales contaron con la participación de importantes personalidades nacionales e internacionales;

Que es decisión del Poder Ejecutivo alentar esta clase de eventos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el "II Seminario Internacional: Minerales Metalíferos en la República Argentina", a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 30 de noviembre al 1 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 22/08/2016
OP N°: SA100016840

Salta, 11 de agosto de 2016

DECRETO N° 1253

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-169.087/2016.

VISTO la Declaración N° 230/2016 emitida por la Cámara de Senadores, en Expediente Nro. 90-25.206/2016; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial el curso de "Reanimación Cardio pulmonar", que organiza la Fundación Magna, a desarrollarse el día 3 de septiembre de 2016, en la localidad de Cachi, departamento del mismo nombre.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de eventos;

Por ello,

Edición N° 19.847 – Salta, Lunes 22 de Agosto de 2.016

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Declárase de Interés Provincial el curso de "Reanimación Cardio Pulmonar", a dictarse el día 3 de septiembre de 2016, en la localidad de Cachi, departamento Cachi.

ARTÍCULO 2°.– Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 22/08/2016
OP N°: SA100016844

Salta, 11 de agosto de 2016

DECRETO N° 1255

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-157482/16.

VISTO las presentes actuaciones y la Ley N° 7784, mediante la cual se crea el Consejo Económico Social de la Provincia de Salta (CESPS), con el carácter de persona jurídica pública no estatal; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Consejo es un órgano colegiado y consultivo del Poder Ejecutivo de la Provincia, en materia de planes económico-sociales, culturales, científicos y tecnológicos;

Que en el Artículo 7° del citado plexo legal, se establece que todos los Consejeros son designados por el Poder Ejecutivo, el que podrá designar por sí y remover sin expresión de causa a los miembros por él elegidos. Los restantes Consejeros serán designados a propuesta del sector, organización o institución representados, los cuales podrán solicitar su remoción y reemplazo por otro representante;

Que en virtud de ello, la Universidad Nacional de Salta ha solicitado dejar sin efecto las designaciones del Cr. Hugo Ignacio Llimos y del Ing. Felipe Guillermo Biella, dispuestas por Decreto N° 3569/13, designando en su reemplazo al Ing. Edgardo Ling Sham y al C.P.N. Víctor Hugo Claros;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Déjense sin efecto las designaciones efectuadas mediante Decreto N° 3569/13, del Cr. **Hugo Ignacio Llimos, DNI N° 7.850.738**, y del Ing. **Felipe Guillermo Biella, DNI N° 16.744.266**, como Consejeros Titular y Suplente, respectivamente, del Consejo Económico Social de la Provincia de Salta, por la Universidad Nacional de Salta, a partir del 25 de julio de 2016.

ARTÍCULO 2°.– Designanse al Ing. **Edgardo Ling Sham, DNI N° 12.220.938** y al C.P.N. **Víctor Hugo Claros, LE N° 8.387.506**, como Consejeros Titular y Suplente, respectivamente, del Consejo Económico Social de la Provincia de Salta, en representación de la Universidad

Edición N° 19.847 – Salta, Lunes 22 de Agosto de 2.016

Nacional de Salta, con vigencia al 25 de julio de 2016.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 22/08/2016
OP N°: SA100016842

Salta, 11 de agosto de 2016

DECRETO N° 1256

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. n°s. 97170/16, 168023/15, original y corresponde 1, 96943/16-código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales el señor Secretario General de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina-Filial Salta, solicita la prórroga de la afectación al Instituto Superior de Formación y Capacitación n° 8165 "Dr. Ramón Carrillo", de diversas personas; y,

CONSIDERANDO:

Que a fin de normalizar y hacer efectiva la afectación del personal de un organismo a otro, debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el Decreto n° 810/01, artículo 2° in fine, que expresa: "Las afectaciones, adscripciones y comisiones de servicios con características de afectación, que involucren a más de una jurisdicción, sólo podrán ser autorizadas por decreto del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el Programa Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 10 de diciembre de 2015 y hasta el 09 de diciembre de 2016, prorroganse las afectaciones al Instituto Superior de Formación y Capacitación n° 8165 "Dr. Ramón Carrillo", dispuesta por Decreto n° 1457/12 y prorrogada por sus similares n°s. 3053/13, 1954/14 y 1673/15, a las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- Con vigencia al 04 de agosto de 2015 y hasta el 09 de diciembre de 2016, aféctase al Instituto Superior de Formación y Capacitación n° 8165 "Dr. Ramón Carrillo", al señor **ANDRÉS WALTER ZAMBRANA, D.N.I. n° 20.615.736**, enfermero de planta permanente del Hospital Público Materno Infantil S.E., con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 3°.- Con vigencia al 10 de marzo y hasta el 09 de diciembre de 2016, aféctase al Instituto Superior de Formación y Capacitación n° 8165 "Dr. Ramón Carrillo", a la señora **MABEL LILIANA RAMOS, D.N.I. n° 13.347.446**, técnica en esterilización de planta permanente del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Edición N° 19.847 – Salta, Lunes 22 de Agosto de 2.016

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougés – Simón Padrós
VER ANEXO

Fechas de publicación: 22/08/2016
OP N°: SA100016845

Salta, 11 de agosto de 2016

DECRETO N° 1257

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 125-69.525/16.

VISTO la Ley N° 7.795 que declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la matrícula de origen N° 134.282, o las que de ella derivan, Matrículas Nros. 164.320, 164.322 y 164.323 del Departamento Capital, Provincia de Salta; y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 3.814/13 se facultó a Fiscalía de Estado a promover el juicio de expropiación sobre las mismas para ser destinadas a la ampliación de la zona urbana, construcción de viviendas y establecimientos de uso público;

Que por Expediente N° 5.559/14 del Juzgado de 1a Instancia en lo Contencioso Administrativo se instó el procedimiento ordenado sobre la actual matrícula N° 166.524 (original N° 164.322) del Departamento Capital;

Que la Unidad de Desarrollo Habitacional y Programas Crediticios, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, en el ejercicio de sus competencias, determinó las superficies requeridas a los efectos de llevar a cabo el proyecto urbanístico denominado "Urbanización Zona Norte Ex Pereyra Rozas", destacando la necesidad de contar para ello con solo una fracción de 1.997,89 m2 de la matrícula señalada;

Que así, la Dirección General de Inmuebles procedió a aprobar Plano de Mensura para Unificación y Loteo N° 16.755, con las superficies totales de las matrículas N° 166.524 y 166.525 del Departamento Capital, comprendidas en la urbanización;

Que en los términos del art. 39 de la Ley N° 2614 (Original N° 1336), el Poder Ejecutivo se encuentra autorizado a desistir de los juicios de expropiación en cualquier estado de los mismos, sin necesidad de ley especial;

Que en el caso, cabe por lo tanto, autorizar a Fiscalía de Estado a desistir del trámite expropiatorio de la fracción remanente de 3.706,51 m2 de superficie de la matrícula N° 166.524 del Departamento Capital;

Que la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda ha tomado la intervención que le compete;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a Fiscalía de Estado a desistir del trámite expropiatorio seguido por Expte. N° 5559/14 del Juzgado de 1a Instancia en lo Contencioso Administrativo, respecto de la fracción de 3.706,51 m2 de superficie de la matrícula N° 166.524 del

Edición N° 19.847 – Salta, Lunes 22 de Agosto de 2.016

Departamento Capital, conforme Plano de Mensura para Unificación y Loteo N° 16.755 aprobado por la Dirección General de Inmuebles.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Infraestructura, Tierra y Vivienda y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Saravia – Simón Padrós

Fechas de publicación: 22/08/2016
OP N°: SA100016846

Salta, 11 de agosto de 2016

DECRETO N° 1258

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-36187/2014-0.-

VISTO, el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por su titular, Prof. Nieves Analia Berruezo Sánchez y el Sr. Horacio Campastro, apoderado de Minetti S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Contrato tiene por objeto la locación de un inmueble ubicado en calle Mitre N° 274 Primer Piso, identificado como Catastro N° 65320, sección B, manzana 86, parcela 21-Salta-Capital, el cual será destinado para funcionamiento de los Programas: Becas, Conectar Igualdad, Plan de Mejoras y Escuelas Abiertas y/o cualquier otro establecimiento dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que el Departamento Contabilidad de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 4 de la Resolución N° 43/16 del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por su parte, señala que el Contrato se efectúa en el marco de lo establecido en el artículo 13 inc. n) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por su titular, Prof. Nieves Analia Berruezo Sánchez y el Sr. Horacio Campastro, D.N.I. 16.899.322, apoderado de Minetti S.A., a partir del 05/03/16 y hasta el 04/03/18, el que como anexo forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación – SAF 1: Ministerio de Educación – Curso de Acción: 003 – Actividad: 0001 – Servicios No Personales – Secretaría de Gestión Administrativa – Código:

Edición N° 19.847 – Salta, Lunes 22 de Agosto de 2.016

071003000100.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

URTUBEY –Berruezo Sánchez– Simón Padrós
VER ANEXO

Fechas de publicación: 22/08/2016
OP N°: SA100016847

Salta, 12 de agosto de 2016

DECRETO N° 1261
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 262-170560/2016.

VISTO el arribo a nuestra ciudad de la señora Ministra de Desarrollo Social de la Nación, Dra. Carolina Stanley; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha visita se realiza a fin de participar de la "Inauguración del Centro de Cuidado Infantil";

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase **Huésped de Honor a la señora Ministra de Desarrollo Social de la Nación; Dra. Carolina Stanley**, a partir del 12 de agosto de 2016 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 22/08/2016
OP N°: SA100016885

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 11 de agosto de 2016

DECRETO N° 1238
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
EXPEDIENTE N° 60 – 91.496/16

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- **AUTORÍZASE** la licencia gremial con goce de haberes prevista en el art. 42 del Decreto N° 2615/05, a favor de la Sra. **SILVINA DE LOS ANGELES GUANGA, D.N.I. N°**

Edición N° 19.847 – Salta, Lunes 22 de Agosto de 2.016

17.958.665, agente de la Biblioteca Provincial "Dr. Atilio Cornejo" dependiente de la Coordinación General de Bibliotecas y archivo de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Cultura y Turismo, por el período comprendido entre el 1° de junio de 2016 hasta el día 30 de octubre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Ovejero – Simón Padrós

Fechas de publicación: 22/08/2016
OP N°: SA100016827

Salta, 11 de agosto de 2016

DECRETO N° 1239

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

Expediente N° 73.481/2016–código 234.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la afectación, al Despacho en Salta Capital de la Senadora Nacional Cristina Fiore Viñuales, del señor **Ángel Agustín Ruiz, D.N.I. N° 20.585.892**, personal de planta permanente, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 1, Técnico de la Secretaría de Defensa Civil y Emergencia Social, del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, a partir de la fecha de su notificación y mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 28 de febrero del 2017, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gómez Almaras – Simón Padrós

Fechas de publicación: 22/08/2016
OP N°: SA100016828

Salta, 11 de agosto de 2016

DECRETO N° 1240

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EXPEDIENTE N° 59 – 180.583/15

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico solicitado por la Señora **Miryan Esther PEDRAZZOLI – D.N.I. N° 4.569.970**, en la categoría de intérprete de danzas clásicas, con encuadre legal en los arts. 2°, 3° inc. j), y 5° inc. a) de la Ley N° 6.475, modificada por la Ley N° 6.802, a partir de la fecha de su notificación, y en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente instrumento.

Edición N° 19.847 – Salta, Lunes 22 de Agosto de 2.016

ARTÍCULO 2°.–El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción correspondiente de la Secretaría de Cultura –Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.– El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Ovejero – Simón Padrós

Fechas de publicación: 22/08/2016
OP N°: SA100016829

Salta, 11 de agosto de 2016

DECRETO N° 1244

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 470.280/12 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Juan Manuel Lavallen, en representación de **La Veloz Hoteles S.A.**, en contra de la Resolución N° 2.329/12 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 22/08/2016
OP N°: SA100016833

Salta, 11 de agosto de 2016

DECRETO N° 1246

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 352.600/07 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Revóquese por ilegitimidad la Resolución N° 2.866/11 de la Dirección General de Rentas, por la gravedad y evidencia del vicio en el objeto, conforme a lo establecido en los artículos 29, 49 inciso a), 69, 72 y 94 de la Ley N° 5.348.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 22/08/2016

Salta, 11 de agosto de 2016

DECRETO N° 1252
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 2186/14–código 74

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– A partir de la fecha del presente y mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 28 de febrero de 2017, lo que ocurra primero, aféctase a la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, al señor **DANIEL ELEODORO RUIZ, D.N.I. n° 8.555.525**, auxiliar administrativo dependiente del Instituto Provincial de Salud de Salta.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougues– Simón Padrós

Fechas de publicación: 22/08/2016
OP N°: SA100016841

Salta, 11 de agosto de 2016

DECRETO N° 1254
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 107498/16–código 127

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Suprímase el cargo de orden 226.49, incorporado por Decreto n° 270/11, a la planta y cobertura de cargos del **Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal**, aprobada por Decreto n° 1034/96 y créase en su reemplazo en la cobertura de cargos del **Hospital de La Unión**, aprobada por Decreto n° 623/06, en el Puesto Sanitario El Ocultar, un (1) cargo en el orden 35.8, ubicación escalafonaria: Mantenimiento, denominación: Servicios Generales.

ARTÍCULO 2°.– La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081005001500, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougues– Simón Padrós

Fechas de publicación: 22/08/2016
OP N°: SA100016843

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 12 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN N° 178

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Exptes. Nros. 328-259682/14 y 22-518388/14.

VISTO, los expedientes de la referencia, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 26.197, sustituyó el artículo 1° de la Ley N° 17.319, estableciendo que los yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos, son de dominio nacional o provincial, según el territorio en el que se encuentren;

Que la Provincia de Salta junto con el Estado Nacional y las demás Provincias integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos, firmaron con fecha 16 de septiembre de 2014 el Acuerdo para el Autoabastecimiento de Hidrocarburos Complemento Normativo de las Leyes N° 17.319 y N° 26.741 para la Explotación No Convencional y la Promoción de la Exploración y Explotación de Hidrocarburos;

Que el Decreto Nacional N° 1.277 de fecha 25 de julio de 2012, creó la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, que estableció entre sus objetivos; (i) asegurar y promover las inversiones necesarias para el mantenimiento, el aumento y la recuperación de reservas que garanticen la sustentabilidad de corto, mediano y largo plazo de la actividad hidrocarburífera; (ii) asegurar y promover las Inversiones necesarias para garantizar el autoabastecimiento en materia de hidrocarburos; (iii) asegurar promover inversiones dirigidas a la exploración y explotación de recursos convencional y no convencionales; (iv) asegurar el abastecimiento de combustibles a precios razonables, compatibles con el sostenimiento de la competitividad de la economía local, la rentabilidad de todas las ramas de la producción y los derechos de usuarios y consumidores.; (v) asegurar y promover una leal competencia en el sector; y (vi) promover un desarrollo sustentable del sector;

Que los objetivos perseguidos con el dictado del Decreto Nacional N° 1.277 de fecha 25 de julio de 2012, en orden a asegurar su cumplimiento, conforman un ordenamiento integral y plexo normativo en que las diversas instituciones jurídicas contenidas en él deben concebirse interdependientes entre sí, como un conjunto de herramientas administrativas para la ejecución de una política pública tendiente a asegurar el autoabastecimiento energético;

Que en fecha 18/01/2013 la Comisión mencionada emitió la Resolución N° 01/2.013, creando el "Programa de Estímulo a la Inyección Excedente de Gas Natural";

Que de la aplicación de la mencionada normativa, surgió una diferencia de criterio entre la Provincia de Salta e Y.P.F. S.A. respecto del entendimiento que se le asigna a los montos otorgados a Y.P.F. S.A. en el marco del Programa creado mediante Resolución N° 01/2.013 de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas;

Que la Provincia de Salta e Y.P.F. S.A., con la finalidad de encauzar las diferencias de criterio existentes, respetando el marco de estabilidad fiscal conforme la Ley N° 17.319, el resguardo de las facultades de la Provincia y la generación de un ámbito cierto, razonable y seguro de desarrollo de la actividad hidrocarburífera, suscribieron un Acuerdo

Edición N° 19.847 – Salta, Lunes 22 de Agosto de 2.016

Transaccional, que fue aprobado mediante Decreto Provincial N° 1.943/2.015;

Que en la cláusula segunda del Acuerdo Transaccional mencionado, se convino que la contribución extraordinaria empezaría a devengarse a partir de noviembre de 2014, solo en la medida en que Y.P.F. S.A. perciba los montos correspondientes del Estado Nacional bajo el programa a la Inyección Excedente de Gas Natural creado por la Resolución N° 01/2.013 de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, conviniéndose que las Partes elaborarían una Acta indicando el monto y la fecha de pago para cada mes incluido en la contribución extraordinaria;

Que han tomado intervención la Dirección General de Recursos Energéticos y Mineros, la Secretaría de Ingresos Públicos y la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que fueron debidamente analizadas tanto las cuestiones jurídicas, técnicas y financieras como las razones de oportunidad, mérito y conveniencia, advirtiéndose que la medida adoptada se adecúa al orden constitucional y legal vigente;

Por ello,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta Complementaria celebrada entre la Provincia de Salta representada por el señor Secretario de Ingresos Públicos, Cr. Federico Gonzalo Pellegrini, e Y.P.F. S.A., representada por el señor Jesús Grande, que como Anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, registrar en el Boletín Oficial y archivar.

Gomez

VER ANEXO

Fechas de publicación: 22/08/2016
OP N°: SA100016893

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

CÁMARA DE SENADORES DE SALTA

RESOLUCIÓN N° 98

VISTO:

El pliego solicitando acuerdo enviado por el Poder Ejecutivo Provincial,
y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Cámara, se deben remitir a los Bloques Políticos y a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones y ponerlo a consideración de la comunidad a través de los medios de comunicación.

Que corresponde publicarlo por el término de un (1) día en el boletín oficial y en un (1) diario local.

Por ello;

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

Artículo 1º.- Hacer saber que ha ingresado para su acuerdo el pliego de la Dra. CLAUDIA

Edición N° 19.847 – Salta, Lunes 22 de Agosto de 2.016

NOEMI GÜEMES, D.N.I. N° 20.439.356, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Tercera Nominación del Distrito Judicial del Centro.

Art. 2°.- La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, funcionará en la Sala de Comisiones del Senado, sita en Calle Caseros N° 519 – 3° Piso de esta ciudad en horario de 9:00 a 13:00, a los efectos del artículo 152 del Reglamento del Cuerpo, en relación al pliego antes mencionado.

Art. 3°.- Poner el pliego a consideración de la comunidad a través del Jefe de Prensa y Difusión de esta Cámara.

Art. 4°.- Registrar, notificar, publicar por un (1) día en el boletín oficial y un (1) diario local y archivar.

Sala de la Presidencia, 11 de agosto de 2016.

Jorge Pablo Soto, VICEPRESIDENTE 2° EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA – Dr. Luis Guillermo López Mirau, SECRETARIO LEGISLATIVO

Recibo sin cargo: 100006500
Fechas de publicación: 22/08/2016
Sin cargo
OP N°: 100055418

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA –
PROMEDU IV
PRÉSTAMO BID N° 3455/OC-AR
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2016**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuera publicado en el Development Business, Nro de referencia IDB 928-07/16, el 13 julio de 2016.
2. La República Argentina ha recibido el Préstamo 3455/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU IV), y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos del Contrato resultante de la presente licitación.
3. El Ministerio de Educación y Deportes invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Construcción y Equipamiento Mobiliario de Establecimientos Educativos de Nivel Inicial en la región NOA.
4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI), establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (GN-2349-9), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.
5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección de Contrataciones (contrata@me.gov.ar) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) de 10:00 hs. a 17:00 hs.
6. Los requisitos de calificaciones incluyen aspectos técnicos, financieros y legales. Mayores

Edición N° 19.847 – Salta, Lunes 22 de Agosto de 2.016

detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado (1) o por correo electrónico.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (1) a más tardar a las 13:00 hs. del 5 de octubre de 2016. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección al final de este Llamado (1), a las 14:00 hs. del día 5 de octubre de 2016. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por los siguientes montos:

Grupo	Provincias	Monto Garantía de Oferta SRA
1	Jujuy, Salta	1.530.762
2	Tucumán	1.748.231
3	Catamarca, La Rioja, Tucumán	1.457.365

9. La dirección referida en el presente es:

(1) Ministerio de Educación y Deportes. Dirección de Contrataciones – Santa Fe 1548, 4° piso Frente. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1062). República Argentina.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO U.C.E.P.E.

Factura de contado: 0001 – 00069886
Fechas de publicación: 19/08/2016, 22/08/2016, 23/08/2016, 24/08/2016, 25/08/2016, 26/08/2016, 29/08/2016, 30/08/2016, 31/08/2016, 01/09/2016, 02/09/2016, 05/09/2016, 06/09/2016, 07/09/2016, 08/09/2016
Importe: \$ 2,796.00
OP N°: 100055374

LICITACIONES PÚBLICAS

SPC – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA LICITACIÓN PÚBLICA N° 109/16

Objeto: Adquisición de Medicamentos con Descuentos Especiales de Alto Costo.

Organismo originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente: 0100074-151614/2016-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de apertura: 07/09/2016 – HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$ 2.000,00 (PESOS DOS MIL CON 00/100), depositados en cuenta de BANCO MACRO N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Edición N° 19.847 – Salta, Lunes 22 de Agosto de 2.016

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES – CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Matías Sebastián Molina, DIRECTOR GRAL. DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006180
Fechas de publicación: 22/08/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055435

SPC – MINISTERIO DE SEGURIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA N° 139/16

Objeto: Adquisición de Cubiertas y Cámaras.

Organismo originante: Ministerio de Seguridad.

Expediente: 0140044–62881/2016–0.

Destino: Policía de Salta.

Fecha de apertura: 06/09/2016 – HORAS: 10:00

Precio del pliego: S 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3–100–0008000096–3 del Organismo Destinatario.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría d Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Matías Sebastián Molina, DIRECTOR GRAL. DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006179
Fechas de publicación: 22/08/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055434

SPC – MINISTERIO DE SEGURIDAD
LICITACIÓN PUBLICA N° 140/16

Objeto: Adquisición de Cubiertas y Repuestos Varios para Motocicletas.

Organismo originante: Ministerio de Seguridad.

Expediente: 0140044–25544/2016–0.

Destino: Policía de Salta.

Fecha de apertura: 06/09/2016 – HORAS: 10:30

Edición N° 19.847 – Salta, Lunes 22 de Agosto de 2.016

Precio del pliego: \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0008000096-3 del Organismo Destinatario.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría d Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Matías Sebastián Molina, DIRECTOR GRAL. DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006178
Fechas de publicación: 22/08/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055433

SPC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E
LICITACIÓN PÚBLICA N° 141/16

Objeto: Adquisición de Artículos de Limpieza.

Organismo originante: Hospital Público Materno Infantil S.E

Expediente: 0100244-162784/2016-0.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de apertura: 07/09/2016 – HORAS: 10:30

Precio del pliego: \$ 1.400,00 (Pesos Mil Cuatrocientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S. E.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Matías Sebastián Molina, DIRECTOR GRAL. DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006177
Fechas de publicación: 22/08/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055432

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A.y Sa.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 40/2016

Edición N° 19.847 – Salta, Lunes 22 de Agosto de 2.016

Objeto: Adquisición de Chulengo para Transporte de Hipoclorito de Sodio.

Organismo: Co.S.A.y Sa

Expediente N° 13535/16

Destino: Co.S.A.y Sa.

Recepción de Ofertas: 07/09/2016 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 07/09/2016 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 300 (Pesos trescientos) I.V.A. incluido.

Monto Estimado: \$80.000,00 (Pesos ochenta mil con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego sera remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento

mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006172
Fechas de publicación: 22/08/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100055416

AGUAS DEL NORTE Co.S.A.y Sa.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/2016

Por cuenta y orden de la Provincia de Salta

Plan de Obras de Infraestructura Básica y Fortalecimiento Comunitario de Red de Agua Potable y Cloacas

Obra: "Obras de Infraestructura comunitaria de agua y cloaca en la localidad de Cnel. Juan Sola – Estación Morillos del Departamento Rivadavia de la Provincia de Salta".

Expediente N° 13519/16

Destino: Cnel. Juan Sola – Estación Morillos – Dpto. Rivadavia

Presupuesto oficial: \$ 103.796.471,00

Plazo de Ejecución: 18 (dieciocho) meses

Recepción de Ofertas: 19/09/2016 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 19/09/2016 Horas: 12:00

Pliego: Sin cargo

Consultas y Solicitud del Pliego: El pliego podrá ser consultado en la página web de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.y Sa.): www.aguasdelnortesalta.com.ar o en el Departamento de Abastecimiento, mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 a partir del día 25 de Agosto de 2.016

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura de Ofertas: Departamento Abastecimiento –

Edición N° 19.847 – Salta, Lunes 22 de Agosto de 2.016

Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.
La obra se ejecutará con fondos provistos por la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006167
Fechas de publicación: 19/08/2016, 22/08/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 10005389

CONCURSOS DE PRECIOS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA CONCURSO DE PRECIOS N° 12/2016 – ART. 10

ORGANISMO: Secretaria de Obras Públicas.

OBRA: "Electrificación Comunidad Pozo La China – Localidad de Santa Victoria Este – Dpto. Rivadavia"

EXPEDIENTE 224-42141/2016

LOCALIDAD: Santa Victoria Este

DEPARTAMENTO: Rivadavia

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Concurso de Precios Art. 10

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado

FECHA DE APERTURA: jueves 08 de septiembre de 2016 – Horas 11:00

LUGAR DE APERTURA: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Planta Alta

PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 (sesenta) días corridos

PRESUPUESTO OFICIAL: \$3.149.996.64 (Pesos tres millones ciento cuarenta y nueve mil novecientos noventa y seis con sesenta y cuatro centavos)

PRECIO DEL LEGAJO: \$3.150,00 (Pesos tres mil ciento cincuenta)

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Entre los días miércoles 24 de agosto de 2016 y viernes 26 de agosto de 2016 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Cra. Claudia Gulezzi, CONSULTORA EN MATERIA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006173
Fechas de publicación: 22/08/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 10005422

CONTRATACIONES DIRECTAS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/2016 – ART. 12 LEY 6838

ORGANISMO: Secretaría de Obras Públicas.

Edición N° 19.847 – Salta, Lunes 22 de Agosto de 2.016

OBRA: "Refacciones Varias en Escuela N° 4098 "Cornelio Saavedra""
EXPEDIENTE: 125-156727/2015
LOCALIDAD: Tartagal
DEPARTAMENTO: San Martín
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Contratación Directa Art. 12 Ley 6838
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado
FECHA DE APERTURA: martes 20 de septiembre de 2016 – Horas 12:00
LUGAR DE APERTURA: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Planta Alta
PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 (noventa) días corridos
PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.012.077,20 (Pesos un millón doce mil setenta y siete con veinte centavos)
PRECIO DEL LEGAJO: \$1.012,00 (Pesos un mil doce)
CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Entre los días lunes 22 de agosto de 2016 y miércoles 24 de agosto de 2016 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Cra. Claudia Gulezzi, CONSULTORA EN MATERIA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006176
Fechas de publicación: 22/08/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055425

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/2016 – ART. 12 LEY 6838
ORGANISMO: Secretaría de Obras Públicas.
OBRA: "Electrificación Comunidad La Vertiente Chica – Localidad de Santa Victoria Este – Dpto. Rivadavia"
EXPEDIENTE: 125-157404/2016
LOCALIDAD: Santa Victoria Este
DEPARTAMENTO: Rivadavia
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Contratación Directa Art. 12 Ley 6838
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado
FECHA DE APERTURA: jueves 08 de septiembre de 2016 – Horas 12:00
LUGAR DE APERTURA: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Planta Alta
PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 (sesenta) días corridos
PRESUPUESTO OFICIAL: \$2.256.367,23 (Pesos dos millones doscientos cincuenta y seis mil trescientos sesenta y siete con veintitrés centavos)
PRECIO DEL LEGAJO: \$2.200,00 (Pesos dos mil doscientos)
CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Entre los días miércoles 24 de agosto de 2016 y viernes 26 de agosto de 2016 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Cra. Claudia Gulezzi, CONSULTORA EN MATERIA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006175
Fechas de publicación: 22/08/2016

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 41/2016 – ART. 12 Ley 6838

ORGANISMO: Secretaría de Obras Públicas.

OBRA: "Electrificación Comunidad Pozo El Toro – Localidad de Santa Victoria Este – Dpto. Rivadavia"

EXPEDIENTE: 125-176964/2015

LOCALIDAD: Santa Victoria Este

DEPARTAMENTO: Rivadavia

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Contratación Directa Art. 12 Ley 6838

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado

FECHA DE APERTURA: viernes 09 de septiembre de 2016 – Horas 10:00

LUGAR DE APERTURA: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Planta Alta

PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 (sesenta) días corridos

PRESUPUESTO OFICIAL: \$2.391.456,03 (Pesos dos millones trescientos noventa y un mil cuatrocientos cincuenta y seis con tres centavos)

PRECIO DEL LEGAJO: \$2.400,00 (Pesos dos mil cuatrocientos)

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Entre los días miércoles 24 de agosto de 2016 y viernes 26 de agosto de 2016 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Cra. Claudia Gulezzi, CONSULTORA EN MATERIA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006174
Fechas de publicación: 22/08/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055423

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 81/ 2.016

PARA LA ADQUISICIÓN DE CUCHILLAS PARA EQUIPOS DE LA REGIÓN SUR

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 35.000,00 (Pesos: Treinta y Cinco Mil).

EXPTES N° 0110033- 150578/2016-0

APERTURA: 26 de Agosto de 2.016 a Horas 11,00.

LUGAR DE APERTURA: Div. Compras y Patrimonio D.V.S-España N° 721 SALTA – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387)432-1410.

PRECIO DEL PLIEGO: SIN CARGO

CONSULTA DE PLIEGOS: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en el horario de 07.30 a 13.00, de lunes a viernes y hasta el día 25-08-2016, inclusive.

DISPOSICIÓN N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Edición N° 19.847 – Salta, Lunes 22 de Agosto de 2.016

Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Lic. Paula Saravia Toledo, TESORERA

Factura de contado: 0001 – 00069913
Fechas de publicación: 22/08/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100055409

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 80/ 2.016

PARA LA ADQUISICIÓN DE "REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA CAMIÓN CHEVROLET 814 AÑO 1977- LEG. INT. 27-B"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 19.000,00 (Pesos diecinueve Mil)

EXPTES N° 0110033- 139704/2016-0

APERTURA: 26 de Agosto ele 2.016 a Horas 09,00.

LUGAR DE APERTURA: Div. Compras y Patrimonio D.V.S-España N° 721 SALTA – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387)432-1410.-

PRECIO DEL PLIEGO: SIN CARGO

CONSULTA DE PLIEGOS: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07.30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 25-08-2016, inclusive.

DISPOSICIÓN N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Lic. Paula Saravia Toledo, TESORERA

Factura de contado: 0001 – 00069913
Fechas de publicación: 22/08/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100055408

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA
Contratación Directa Art. 13 Inc. B Ley 6838 – Expte. Adm. 2694/15
"Adquisición de Material de Trabajo para Evaluación Psicológica para el Distrito de Oran"

A los efectos establecidos en el art. 24 de la Ley 6838, se hace saber que el Director de Administración, Autorizó la adquisición de material de trabajo para evaluación psicológica, a la firma Librería La Rayuela de Mario Benedetti, en la suma total de \$44.422 (pesos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veintidós).

C.P.N Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0004 – 00005995
Fechas de publicación: 22/08/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008392

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 0090034-207003/14.

SUD AMERICANA DE GANADERÍA Y AGRICULTURA S.A., propietaria del inmueble Catastro N° 4116, Dpto. La Viña, gestiona la asignación de riego que registraba el Catastro de origen N° 2452, Suministro N° 140 a favor de la única matrícula resultante, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 175,0000 Has. con carácter permanente, con una dotación de 91,875 lts./seg., y 369,0000 has de carácter eventual con una dotación de 193,725 lts./seg. aguas a derivar del Río La Viña, margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 25 de julio de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist,
ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00069877

Fechas de publicación: 18/08/2016, 19/08/2016, 22/08/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100055362



SECCIÓN JUDICIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

RÍO TORO – EXPTE N° 15.636

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M LEY N° 7141/01 que NORMA SEBASTIANA VALDEZ ha solicitado la Renovación de la Cantera de Áridos denominada "RÍO TORO" EXPTE N° 15.636 ubicada en el departamento de Rosario de Lerma, Lugar cauce del Río Toro– Campo Quijano descripta de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER–PLANAS POSGAR/94

SUPERFICIE: 9 Has. 4402 m2

P1: Y= 3534378.00 X=7245897.69
P2: Y= 3534664.57 X=7245575.79
P3: Y= 3534441.13 X=7245431.54
P4: Y= 3534235.85 X=7245750.71

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal SECRETARIA, 3 de agosto de 2016.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069818
Fechas de publicación: 11/08/2016, 22/08/2016, 01/09/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 10005280

EL CARMEN

EXPTE. N° 22.580 – DPTO. ROSARIO DE LERMA.

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez de Minas y en lo Comercial de Registro hace saber, conforme a lo dispuesto por el Art. 73 del C.P.M. (Ley 7141/01), que Eleudoro Ydiarte en el Expediente 22.580 ha solicitado una cantera de material árido ubicada en el cauce del río Arenales – Departamento Rosario de Lerma, Provincia de Salta, la cantera se denominará El Carmen. Las coordenadas de los esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94	
Y=3540148.74	x=7253504.19
Y=3540226.12	x=7253247.09
Y=3540371.47	x=7253074.59
Y=3540637.26	x=7253074.59
Y=3540943.25	x=7253205.80
Y=3540975.20	x=7253137.98

Edición N° 19.847 – Salta, Lunes 22 de Agosto de 2.016

Y=3540645.70	x=7252969.19
Y=3540348.21	x=7252989.46
Y=3540166.13	x=7253201.74
Y=3540078.87	x=7253488.33

Cerrando una superficie de 9 Has 6314,10 m2. Los terrenos son de propiedad fiscal.
Publicar tres veces en un espacio de quince (15) días hábiles.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005952
Fechas de publicación: 11/08/2016, 22/08/2016, 01/09/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008337

SUCESORIOS

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría de la Dra. Elisa Ferreira, en los autos caratulados "**Sucesorio: TOGNINI, JUANA ORTENCIA**" **Expte. N° 530060/15**, cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.) a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 C.C. y C), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán –Juez – Dra. Elisa Ferreira – Secretaria –. Salta, 10 de Agosto de 2016.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069930
Fechas de publicación: 22/08/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055438

El Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTÉS, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 5ta. Nominación, Secretaría a cargo– de la Dra. SANDRA CAROLINA PEREA, en los autos caratulados: "**BAUTISTA, Lorenzo Justiniano – LÓPES, María Ester y/o LÓPEZ, María Esther y/o María Ester López**", **Expte. N° 203.589/07**, cita por edicto que se publicará por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 18 de Agosto de 2016.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Edición N° 19.847 – Salta, Lunes 22 de Agosto de 2.016

Factura de contado: 0001 – 00069919

Fechas de publicación: 22/08/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100055421

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaría de la Dra. Sofía I. Escudero, en los autos caratulados **MASCIARELLI, Jorge Roque s/SUCESORIO, Expte N° C-20.137/98**, CITA por Edictos que se publicarán en el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los Bienes de esta Sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que dentro del término de 30 (Treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.
Salta, 10 de Agosto de 2.016.

Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069902

Fechas de publicación: 22/08/2016, 23/08/2016, 24/08/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100055400

El Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Octava Nominación, a cargo de la Jueza, Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, **Expte. N° 538744/15**, ha dictado la siguiente providencia Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I) DECLÁRESE ABIERTO el JUICIO **SUCESORIO del Sr. ERNESTO LUIS MAMANÍ**, fallecido el día 04 de Agosto de 2015 en la ciudad de Salta, Provincia de Salta. II) ORDENAR la publicación de Edictos durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial, por aplicación del art. 2340 del Código Civil y comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.
29 de Junio de 2.016

Dra. Sara El Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069900

Fechas de publicación: 22/08/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100055399

La Dra. Olga Zulema Sapag – Juez– del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria autorizante, en los autos caratulados: **“Ríos Felipe Francisco y Guanca Felisa Eleuteria Por Sucesorios” – Expte. N° 18.548/2015**, ordena citar por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta

Edición N° 19.847 – Salta, Lunes 22 de Agosto de 2.016

sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos (Art. 2340 del C. C. y C. y 723 inc. 2 del C.P.C. y C.).

El presente goza del beneficio de litigar sin gastos provisional previsto por el art. 83 del CPC. y C. de la Provincia de Salta (Expte. N° 18.924/15), para actuar en el juicio referido.

San José de Metán, 15 de junio de 2.016

Dra. María de San Román, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006498

Fechas de publicación: 19/08/2016, 22/08/2016, 23/08/2016

Sin cargo

OP N°: 100055396

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria de quien suscribe, en los autos caratulados: "**ABERASTAIN María Josefina S/ Sucesorio**", Expte. N° 536.355/15, cita por edictos que se publicaran durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 22 de julio de 2016.

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069887

Fechas de publicación: 19/08/2016, 22/08/2016, 23/08/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100055375

Dra. Olga Zulema Sapag – Juez de 1ª Inst. C y C. 1ª Nom. Distr. Jud. Sud Metán, Sec. Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados: "**Sucesorio de Saurrale Jacinto**" – Expte. N° 7602/07", cita por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.– Fdo.: Dra. Ola Zulema Sapag – Juez. – Ante mí: Dra. María José Deganuttii – Secretaria".

San José de Metán, 27 de Mayo 2016.

Dra. María de San Román, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006494

Fechas de publicación: 19/08/2016, 22/08/2016, 23/08/2016

Sin cargo

OP N°: 100055372

Edición N° 19.847 – Salta, Lunes 22 de Agosto de 2.016

El Dr. Carlos Graciano, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur –Metán–, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Moroni, en autos: "**Sucesorio de HEREDIA, Roberto Restituto**" Expte N° 10960/09, cita por edictos que se publicarán por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de TREINTA DÍAS desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos.
San José de Metán, 20 de Mayo de 2.016.

Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006493
Fechas de publicación: 19/08/2016, 22/08/2016, 23/08/2016
Sin cargo
OP N°: 100055370

EL Dr. Federico Augusto Cortés – Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "**Flores Darío Roberto s/Sucesorio**" – Expte. N° 1–535.706/15, Cita por edictos que se publicarán durante un (1) día en el "Boletín Oficial", citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 26 de Mayo 2.016.

Dra. María Guadalupe Parada, ABOGADA AUXILIAR

Recibo sin cargo: 400001198
Fechas de publicación: 22/08/2016
Sin cargo
OP N°: 400008391

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría del Dr. José Antonio Morillo, en los autos caratulados: "**Barboza Desiderio, Párraga Catalina – Sucesorio**" – Expte. N° 2–518393/15, Declarar abierto el Juicio Sucesorio de Desiderio Barboza y de Catalina Párraga y citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C. y C), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.– II./.–III./.– Firmado: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin – Juez, Dr. José Antonio Morillo – Secretarlo".
Salta, 10 de Agosto de 2.016.

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001197
Fechas de publicación: 22/08/2016
Sin cargo
OP N°: 400008390

Edición N° 19.847 – Salta, Lunes 22 de Agosto de 2.016

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: **"Mendoza, Eduardo Federico – Sucesorio", Expte. N° 533.135/15**, cita a los que se consideren con derechos a ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores del señor Eduardo Federico Mendoza para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.– Publíquese un día en el Boletín Oficial – Salta, de Marzo de 2016.– Fdo.: Dra. Bibiana María Acuña. Juez – Dra. Carolina Van Cauwlaert. Secretaria.
Salta, 29 de Marzo de 2016.

Dra. Victoria Malvido Chequín, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005994
Fechas de publicación: 22/08/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008389

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, en los autos caratulados: **"Romero, Juan por Sucesión Ab Intestato", Expte. N°: EXP – 552.533/16**, Secretaria a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C).
Salta, 03 de Agosto de 2016.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00005985
Fechas de publicación: 18/08/2016, 19/08/2016, 22/08/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008377

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sofía I. Escudero en los autos caratulados: **Rodríguez Pilar s/Sucesorio Expte N° 515950/15** que se tramita por ante este Juzgado, cita al Señor Félix Sánchez Amurrio para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio (art.343C.P.C.C). El presente deberá publicarse por edictos por el termino de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local .– Fdo. Dra. Sofía I. Escudero – Secretaria.
Salta, 20 de Julio de 2016.

Sofia I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005976
Fechas de publicación: 18/08/2016, 19/08/2016, 22/08/2016

REMATES JUDICIALES

POR JULIO CESAR TEJADA- JUICIO EXPTE. N° 512.438/15 Remate Judicial p/Quiebra Indirecta Sin Base

El día **MIÉRCOLES 24 DE AGOSTO DE 2016 a las 19,00 Hs.**, en calle San Felipe y Santiago 942 de la ciudad de Salta, **REMATARE SIN BASE**, dos inmuebles con todo lo edificado, clavado y plantado, a saber: **1ro) Un inmueble (100%), desocupado**, sito en Pje. Escuadrón de los Gauchos N° 1.533 (frente al N° 1.534 y entre N° 1.521 y 1.529), a 39,50 m. de Av. Independencia de Villa San Antonio de esta ciudad e identificado con Catastro N° 21.094, Secc. E., Manz. 123-B, Parc. 20, Dpto. Capital; Med.: 9,00 x 28,50 m.; Sup. 256,50 m²; Lim.: _ Al N. c/L. 21, al S. c/L. 19, al E. c/L. 3 y al O. c/Pje. Esc. de los Gauchos. Plano N° 1.356. **Construcción:** Al frente tiene: living-comedor, garaje c/portón de madera, dormitorio matrimonial y baño de 2° c/rev. cerámicos, todo c/techos de losa (Aprox. 61 m²), pisos de granito y paredes de ladrillos, terraza c/verjas s/losa, escalera de H°A° y patio c/pisos de cemento c/pileta de lavar. Continúa con 1 cocina-comedor c/mesada en L, parte c/rev. cerámicos c/ventanal vidriado y 2 dormitorios sin placares, todo c/techos de chapas de cinc y F°C°, pisos cerámicos, c/paredes de ladrillos y adobes (Aprox. 49 m²). Termina c/fondo de tierra y cemento, c/medianeras de ladrillos, c/3 habitaciones antiguas p/depósito, c/techos de cinc y F°C°, pisos calcáreos y cemento, y paredes de ladrillos. **Servicios Instalados:** agua, luz (cortada), cloacas y gas natural (cortado). Sobre calle pavimentada, c/alumbrado público y por donde pasan todos los servicios; y **2do.) Un terreno en Rosario de Lerma (100%)**, sito en calle J. M. Gorriti a 58,23 m. de calle C. Perdiguero al N. y a 77,23 m. de calle Hernando de Lerma al S. e identificado con Catastro N° 8.107, Secc. K, Manz. 134, Parc. 4, Dpto. Rosario de Lerma; Med.: Fte. de 27,92 m. y ochava de 5 m., Cfte. de 31,46 m., Cdo. NO de 44,70 m. y Cdo. SE de 41,16 m.; Sup. de 1.400,01 m²; Lim.: Al NE c/Calle s/n, al SE c/Calle s/n, al NO c/Matr. 8106 y al SO c/Matr. 8.108 ambos de Buenaventura Cardozo. Plano N° 737. Se trata de un terreno baldío, sin mejoras, sin servicios instalados y desocupado. Al Sur c/tapia del vecino, al N. y O. sin construcciones (sobre parte de 1 cancha de fútbol). Sobre calle enripiada, c/alumbrado público, pasando el agua, la luz, sin cloacas y sin gas domiciliario. Revisar de 15 a 19 horas el de Salta (coordinar otros horarios) y retirar croquis p/el de Ros. de Lerma. **FORMA DE PAGO:** Señal del 30 % a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25 % y Honorarios de Ley del 5 %, todo a cargo de los compradores y en el mismo acto. Saldo del 70 % dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta mediante depósitos en el Bco. Macro S.A. Suc. Tribunales a la orden del juzgado. Ordena Sra. Juez de 1° Inst. de Conc, Quiebras y Soc. 2da. Nom., Secr. N° 2 de la Dra. Mariana Nallar en los autos "Sánchez, Cristina Lourdes S/Quiebra Indirecta" Expte. N° 512.438/15. Edictos: 5 días por el Bol. Oficial y Nuevo Diario de Salta. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (R.M.) -Inf. al Cel. 154-407778 - Tel. 4314556 o 4261253 - Pje. Neo Machi 1.238 (Gorriti al 550) o San Felipe y Santiago 942 - Salta (Cap).-

Julio Cesar Tejada, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 - 00069878
Fechas de publicación: 18/08/2016, 19/08/2016, 22/08/2016, 23/08/2016, 24/08/2016
Importe: \$ 1,220.00
OP N°: 100053363

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6° Nom., Secretaría de Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **"HOYOS, ROSALINDA NORMA por sí y en representación de otros vs. MEDRANO EUDOCIO s/HEREDEROS y/o QUIÉN RESULTE RESPONSABLE S/ Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción (Por Posesión Veinteñal)" Expte. N° 465.575/14.** Ordena se cite por edictos, que se publicarán durante TRES DÍAS consecutivos en los diarios Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los representen en juicio (art. 343, 2° parte del C.P.C y C-Fdo. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray – Secretaría Salta, 2 de agosto de 2016.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069888
Fechas de publicación: 19/08/2016, 22/08/2016, 23/08/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100055379

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2da. NOMINACIÓN, Secretaría de la Dra. MARIANA NALLAR en los autos caratulados: **"CABEZAS, LUIS – QUIEBRA" Expte. N° EXP – 558509/16,** ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 28/07/16 en el que se hizo saber que en fecha 28 de Julio de 2.016 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. LUIS CABEZAS, DNI N° 17.997.034, con domicilio real en Pasaje Sixto Ovejero N° 3122, B° General Mosconi y procesal en calle Zuviría N° 333, 5° Piso, Oficina "A", ambos de esta Ciudad. En el presente se hace saber que ha sido designado Síndico Titular para actuar en estos autos el C.P.N. OMAR JUAN ALLASIA, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 337, 4° Piso, Dpto. "A" de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y miércoles de 18:00 a 20:00 hs. en el citado domicilio. Igualmente SE HA FIJADO el día 03 de Octubre de 2.016 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El día 15 de Noviembre de 2016 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 03 de Febrero de 2017 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ).
Secretaría, 17 de Agosto de 2.016.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00006170

Edición N° 19.847 – Salta, Lunes 22 de Agosto de 2.016

Fechas de publicación: 22/08/2016, 23/08/2016, 24/08/2016, 25/08/2016, 26/08/2016

Importe: \$ 600.00

OP N°: 10005411

EDICTOS JUDICIALES

Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia N° 6. Secretaria a cargo de la Dra. Analía Valdez Lico, En autos caratulados: **"Gaspar Antonia c/Chauque Rubén Placido s/Divorcio" Expte. N° 498.282/14.** Cita y emplaza al Sr. Rubén Placido Chauque por medio de Edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los 9 (nueve) días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 05 de Agosto de 2.016.

Dra. Analía Valdez Lico, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005990

Fechas de publicación: 19/08/2016, 22/08/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 400008383



SECCIÓN COMERCIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

TRANSPUNA S.R.L.

Socios: FEDERICO MANUEL NORTE, argentino, nacido el día 16 de Mayo de 1.967, D.N.I. N°: 18.020.785, CUIT: 20-18020785-7, comerciante registrado e inscripto como AGENTE DE VIAJES en el Registro Público de Comercio al folio N°: 242, Asiento N°: 6.697, del Libro N°: 20, y Doña VIVIANA RAQUEL ATENOR, argentina, nacida el día 26 de Enero de 1.966, D.N.I. N°: 17.859.360, CUIT: 27-17859360-4, arquitecta; casados entre sí en primeras nupcias, domiciliados en Avenida del Libertador N°: 1.151, de Barrio Grand Bourg, de esta ciudad de Salta.

Instrumento de constitución: Contrato Social de fecha 18 de Febrero de 2.016, con firmas certificadas por el Escribano de esta ciudad Don Carlos Diego Alsina Araoz.

Denominación: "TRANSPUNA S.R.L."

Sede social: En calle General Güemes N°: 265, de esta ciudad de Salta.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por sí o por o para terceros, o asociada a terceros, a los siguientes actos: **A) AGENTE DE VIAJES Y TURISMO:** De acuerdo a la Ley Nacional N°: 18.829 y su reglamentación, así como a toda actividad accesoria o conexas con el objeto principal, hospedaje y alojamiento urbano o rural con actividad agropecuaria, asesoramiento profesional, y todo tipo de servicios vinculados con la actividad principal. **B) TRANSPORTE DE PASAJEROS Y TRANSPORTE PARA EL TURISMO** así como toda actividad accesoria y conexas con el objeto principal. **C) LOGÍSTICA PARA EXCURSIONES,** montaje y servicio de campamentos. **D) CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS:** Mediante el dictado de cursos, charlas y talleres en las áreas de turismo, seguridad, primeros auxilios, liderazgo, y todo tipo de temáticas vinculadas a la actividad principal.

Plazo de duración: Noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$550.000), dividido en 550 cuotas sociales de Pesos \$1.000.- cada una; que se distribuyen de la siguiente manera: a) A la Señora VIVIANA RAQUEL ATENOR, le corresponden la cantidad de 83 cuotas de Pesos \$1.000., cada una, representativas de la suma de pesos \$83.000., que la nombrada socia suscribe en su totalidad en este acto, e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%), debiendo integrar el saldo restante en dinero efectivo dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha de suscripción del Contrato de Constitución de la Sociedad, b) Al Señor FEDERICO MANUEL NORTE, le corresponden la cantidad de 467 cuotas de Pesos \$1.000., cada una, representativas de la suma de Pesos \$467.000.; que el nombrado socio suscribe e integra en su totalidad en este acto, mediante la Transferencia a Título de Aporte a favor de "TRANSPUNA S.R.L.", de un vehículo de su propiedad Marca TOYOTA HILUX SW4 , MODELO 2.011 SRV MANUAL, DOMINIO: JOV618, Motor Número: 1KD-5203907, Chasis Número: 8AJYZ59G0B3048765; valuada según certificación contable expedida por el Contador Público Nacional Agustín Manuel Montivero, y debidamente Legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas en fecha 04 de Febrero de 2.016, en la suma de PESOS \$467.500. **ASENTIMIENTO CONYUGAL:** Doña Viviana Raquel Atenor, manifiesta: Que presta su asentimiento conyugal a la transferencia a título de aporte, efectuada por su esposo Federico Manuel Norte a favor de la sociedad, del vehículo indicado precedentemente.

Órgano de administración y fiscalización: La administración de la sociedad, su

Edición N° 19.847 – Salta, Lunes 22 de Agosto de 2.016

representación y el uso de la firma social estará a cargo de un (1) gerente que podrá ser socio o no, con una duración en el cargo de tres (3) años. En este acto se designa por unanimidad y en calidad de Gerente a Don FEDERICO MANUEL NORTE, quien fija domicilio especial en calle General Güemes N°: 265, de esta ciudad de Salta.

Representación: La sociedad está representada por la firma individual del gerente.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 12/08/16

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069909

Fechas de publicación: 22/08/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100055405

AVISOS COMERCIALES

TECHNOLOGY SECURITY SERVICE SOCIEDAD ANÓNIMA – Inscripción de Directorio

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria N° 22 celebrada 28 de Marzo de 2.016, se designó el Nuevo Directorio, el que está compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Víctor Oscar Giménez, D.N.I. N° 8.170.957, Profesión: Contador Público Nacional, Domicilio Especial: Avda. Uruguay N° 393, Salta. Edad: 71 años, argentino, casado con Susana Margarita Abraham.

Director Suplente: Alvaro Javier Giménez, D.N.I. N° 25.571.276, Profesión: Contador Público Nacional, Domicilio Especial: Valle Escondido, Lote 1790, Salta. Edad: 39 años, argentino, casado con María del Pilar Jiménez Mateo

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 12/08/2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069929

Fechas de publicación: 22/08/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100055437

M Y M HOTELES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. **SOCIOS:** 1) MIGUEL ÁNGEL RICCHIARDI, DNI 22.146.320 – CUIT 20-22146320-0, argentino, casado en primeras nupcias con MARÍA SILVIA LAVAQUE DNI 21.310.526, 45

Edición N° 19.847 – Salta, Lunes 22 de Agosto de 2.016

años, nacido el 03/07/1971 con domicilio en Las Margaritas 194, Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, Pcia de Salta, de Profesión Lic. en Administración de Empresas 2) MARÍA SILVIA LAVAQUE, DNI 21.310.526 – CUIT 23-21310526-4, argentina, casada en primeras nupcias con MIGUEL ÁNGEL RICCHIARDI DNI 22.146.320, 46 años, nacida el 15/03/1970, profesión Lic. en Administración de Empresas, con domicilio en Las Margaritas N° 194, Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, Pcia de Salta.

2. **CONSTITUCIÓN:** 25 de Agosto de 2015.

3. **DENOMINACIÓN:** M Y M HOTELES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4. **DOMICILIO:** La sociedad tendrá su domicilio legal en la Provincia de Salta, con sede en calle Mendoza N° 393, de la ciudad de Salta.

5. **DURACIÓN:** El término de duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años, contando a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, fecha que será tenida en cuenta como inicio de las operaciones sociales.

6. **OBJETO:** La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: TURISMO: La explotación en todas sus formas de actividades turísticas, organización de viajes, excursiones, individuales, grupales o colectivas de cualquier índole; Administración de servicios de hotelería u hospedaje. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto.

7. **CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de pesos Cuatrocientos cincuenta Mil (\$450.000,00) que se dividen en 100 cuotas sociales de pesos cuatro mil quinientos (\$4.500,00) cada una. El Señor MIGUEL ÁNGEL RICCHIARDI suscribe en este acto la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales. La Señora MARÍA SILVIA LAVAQUE suscribe en este acto cincuenta (50) cuotas sociales restantes. Los socios integran el 25 % del Capital Suscripto en efectivo o sea el Señor MIGUEL ÁNGEL RICCHIARDI Pesos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (\$ 56.250,00) y la Señora MARÍA SILVIA LAVAQUE Pesos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (\$56.250,00), comprometiéndose todos ellos a integrar el 75% restante del aporte en un plazo no mayor a los dos años de la suscripción del contrato.

8. **ADMINISTRACIÓN:** La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de un Gerente, socio o no. Los socios eligen como gerente al Señor MIGUEL ÁNGEL RICCHIARDI, quien constituye domicilio especial en Mendoza 393, de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta.

9. **FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO ECONÓMICO:** El ejercicio social cierra el día 31 de Marzo de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 16/08/2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069917

Fechas de publicación: 22/08/2016

Importe: \$ 212.00

OP N°: 100055417

Edición N° 19.847 – Salta, Lunes 22 de Agosto de 2.016

I.C.S. ARGENTINA S.R.L. – Modificación del Contrato Social – Designación Socio Gerente y Representante Legal –

Expediente N° 33187/16

Fecha de la Resolución de Aprobación de la Modificación: Acta de Reunión de Socios de fecha 18/11/2.015, modificación de la cláusula Octava referida a la Organización y Funcionamiento de la Administración.

CLÁUSULA OCTAVA: "ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN – FACULTADES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ADMINISTRADORES – REMUNERACIÓN DE LOS GERENTES": La que quedará redactada de la siguiente forma: "La dirección, gerencia y administración de la Sociedad, estará a cargo de un socio o de un tercero designado a tal fin. En este acto de designa en calidad de Socio Gerente al socio Sr. RAÚL ALBERTO BÁLSAMO, quien manifiesta su conformidad y aceptación del cargo y ejercerá el mismo por todo el término de duración de la sociedad. El gerente tendrá amplia facultad para administrarla, pudiendo realizar en nombre de la sociedad todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 9° del Decreto 5965/63, pudiendo presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ministerios públicos, bancos oficiales o privados, instituciones de crédito, cajas de jubilaciones, Dirección Impositiva y sus delegaciones, etc., para realizar cuantos trámites sean necesarios, y en fin cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social, siendo esta enumeración tan solo enunciativa y no limitativa. A los socios les estará expresamente prohibido comprometer la firma social en garantías o negocios ajenos a la misma. La disposición o constitución de derechos reales sobre los inmuebles de propiedad de la sociedad, deben ser efectuados por los socios en forma conjunta.

La remuneración del Gerente será del 25 % de las utilidades del ejercicio, y se imputará a gastos del ejercicio en que se devengue, pudiendo recibir anticipos mensuales a cuenta.

En caso de fallecimiento, enfermedad o vacancia del cargo de Socio – Gerente, asumirá de forma inmediata, sin necesidad de convocar a reunión de socios, un representante que será designado entre los herederos.

El Gerente prestará una garantía de \$ 10.000,00 (Pesos Diez mil), en un Pagaré a la Vista, el que se depositará en la caja de la sociedad".

El designado Socio Gerente Sr. Raúl Alberto Bálsamo, fija domicilio especial en calle Alberdi N° 427, Salta, Capital. En caso de producirse la imposibilidad o cese en sus funciones del Socio Gerente designado, los socios podrán en su caso designar un sustituto en el cargo referido, incluso un tercero no socio que desempeñe el cargo en calidad de Apoderado Gerente, con idénticas atribuciones y facultades".

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 16/08/2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069915

Fechas de publicación: 22/08/2016

Importe: \$ 180.00

INVERSIONES GV S.R.L. – Designación de Gerente – Cambio Sede Social

INSTRUMENTO: Acta de Reunión de Socios de fecha 08-06-16, con firmas certificadas por el Escribano Carlos Ignacio Trogliero Torres.

NUEVO GERENTE: Ante la Renuncia del Gerente Martín Rafael VALDES, los socios José Alberto CORNEJO, argentino, D.N.I. N° 23.953.802, C.U.I.T. N° 23-23953802-9, nacido el 23-07-74, empresario, soltero, domiciliado en calle Pueyrredón N° 980, 7° "C", de esta ciudad y Martín Rafael VALDES, argentino, D.N.I. N° 29.337.167, C.U.I.T. N° 23-29337167-9, nacido el 20-08-82, Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con Lucía SEGON RODRÍGUEZ, con domicilio en calle Dean Funes N° 835, oficina 4, de esta ciudad, designan Nuevo Socio Gerente al Señor José Alberto CORNEJO, quien constituye domicilio especial en calle Pueyrredón N° 980, 7° "C", de esta ciudad.

NUEVA SEDE SOCIAL: Pueyrredón N° 980, 7° "C", de esta ciudad.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 17/08/2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069903

Fechas de publicación: 22/08/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100055401



SECCIÓN GENERAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

COLONIA MI HOGAR "BLANCA ETCHEVEHERE DE SARAVIA VALDEZ"

Deolinda L. Campero, Presidente de Colonia Mi Hogar "Blanca Etchevehere de Saravia Valdez", convoca a socios a Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día viernes 9 de septiembre de 2016 a hs. 19:00 en la sede de Gral. Güemes 309 de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día: 1°- Consideración de la Memoria, Balance Gral. e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al período 2015 finalizado el 31/12/2015. 2°- Integración de nuevos socios. 3°- Reparación de las instalaciones en el predio de Cerrillos.

Deolinda del V. Campero, PRESIDENTA

Recibo sin cargo: 100006499
Fechas de publicación: 22/08/2016
Sin cargo
OP N°: 100055414

CENTRO DE VOLUNTARIADO SOCIAL DE ADULTOS MAYORES "REFUGIO DE ESPERANZAS"

El Centro de Voluntariado Social de Adultos Mayores "Refugio de Esperanzas", convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Agosto de 2.016 a horas 12.30, sito en calle Juan José Castelli N° 2049 – B° San José, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quorum.
2. Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
3. Lectura del Acta anterior.
4. Consideración del Informe del Órgano de Fiscalización.
5. Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2.015
6. Aprobación de Estado Financiero al 31 de Diciembre de 2.015
7. Redacción del Acta y firma de Acta de Asamblea General ordinaria

Sergio Sebastián Andreu Balderrama, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00069914
Fechas de publicación: 22/08/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100055412

CIRCULO DE BOMBEROS RETIRADOS DE LA POLICÍA DE SALTA

"El Circulo de Bomberos Retirados de la Policía de Salta, convoca a todos los asociados a la Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo el día 17 de Setiembre de 2.016 a horas 10.30 en nuestra sede social de Av. Juan de Dios Usandivaras n° 1145 de esta Ciudad, a fin de tratar

Edición N° 19.847 – Salta, Lunes 22 de Agosto de 2.016

lo siguiente:"

Orden del Día

- 1- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2- Balance General, Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización e Inventario Patrimonial.
- 3- Renovación de cargos vacantes de la Comisión Directiva.
- 4- Designación de dos (2) socios para refrendar el acta.

Héctor A. Delgado, PRESIDENTE – Héctor C. Martínez, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00069911

Fechas de publicación: 22/08/2016

Importe: \$ 50.00

OP N°: 100055406

MANOS – Asociación Latinoamericana para el Desarrollo Social y Artístico

En cumplimiento a lo dispuesto en nuestro Estatuto, se convoca a los Sres. Socios/as a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de Septiembre de 2016, a horas 20, en la sede de "Manos" (Asociación Latinoamericana para el Desarrollo Social y Artístico), Aniceto Latorre 654 Casa 3 Salta- Capital, a efectos de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Lectura y consideración de la Memorias, Inventario de Bienes y Balances, de los ejercicios llevados a cabo durante los años 2014 y 2015.
- 2) Renovación regular de Autoridades de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

Lic. Virginia Galíndez, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00069904

Fechas de publicación: 22/08/2016

Importe: \$ 50.00

OP N°: 100055402

AVISOS GENERALES

**COLEGIO DE ODONTÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
RESOLUCIÓN N° 035/2016**

Visto:

Lo establecido en la Resolución n° 03-2013 del Consejo de Gobierno de la Federación Argentina de Colegios de Odontólogos (FACO) y lo dispuesto por los arts. 3 inc. b y 14 incisos d y h del decreto ley n° 391/63, y

Considerando

Que es práctica habitual de los Colegios de Odontólogos argentinos brindar cursos de capacitación científica, tendientes al perfeccionamiento profesional permanente de sus colegiados.

Que ese servicio posee indudable repercusión social y gravita en la mejora de la salud pública, lo cual se corresponde con los principios de la Odontología sostenidos por los Colegios de Odontólogos adheridos a la FACO.

Edición N° 19.847 – Salta, Lunes 22 de Agosto de 2.016

Que todas las legislaciones colegiales del país poseen normas tendientes a fomentar el perfeccionamiento científico continuo, lo cual, con la velocidad de los cambios propios de la época, hace necesario incentivar tales actividades.

Que es menester reglamentar el registro de dictantes y cursantes residentes en otras jurisdicciones, dentro del marco normativo de cada Colegio; como así propender a un fluido intercambio de información interinstitucional.

Que en esa idea, los Colegios está facultados para crear, mediante resoluciones internas del órgano institucional pertinente, registros especiales como así fijar condiciones de admisión a los cursos, sobre la base de criterios mínimos y comunes.

Por ello,

la Mesa Directiva del Colegios de Odontólogos de la Provincia de Salta

RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer un Registro de Docentes y Cursantes, a fin de facilitar las actividades científicas de distintos programas de capacitación científica continua, organizadas por el Colegio de Odontólogos de la Provincia de Salta, entidades formadoras reconocidas y Ministerio de Salud Publica.

Artículo 2°.- Dicho registro deberá contemplar los siguientes requisitos:

- a) Constancia de matrícula y de pago al día, expedida por el Colegio de origen, incluyendo domicilio profesional y particular, de cursantes de otras jurisdicciones.
- b) Constancia de no tener causa abierta en el respectivo Tribunal de Ética.
- c) Constancia de cobertura de mala praxis (únicamente para los cursos con clínica y atención de pacientes).
- d) Los profesionales dictantes deberán presentar Curriculum Vitae actualizado, título de especialista o acreditar un mínimo de cinco años de experiencia en el dictado de cursos.

Artículo 3°.- El registro tendrá solamente efectos en lo que dure el dictado del curso de que se trate. Todo odontólogo no colegiado en esta provincia de Salta que concurra a dictar o tomar cursos de perfeccionamiento profesional, de las diferentes especialidades deberá, indefectiblemente, inscribirse en el presente Registro.

Artículo 4°.- Dése difusión a la presente, notifíquese a las entidades profesionales odontológicas y publíquese en el Boletín Oficial de Salta por dos (2) días.

Juan Martín Villar, PRESIDENTE – Héctor Sebastián García, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00069897
Fechas de publicación: 19/08/2016, 22/08/2016
Importe: \$ 344.00
OP N°: 100055388

COLEGIO DE ODONTÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
RESOLUCIÓN N° 034/2016
2.016

Salta, 01 de Julio de

Visto:

Lo establecido en la Resolución n° 02–2013 del Consejo de Gobierno de la Federación Argentina de Colegios de Odontólogos (FACO) y lo dispuesto por los arts. 3 inc. b y 14 incisos d y h del decreto ley n° 391/63, y

Considerando

Edición N° 19.847 – Salta, Lunes 22 de Agosto de 2.016

Que con la resolución mencionada, la FACO procura que las entidades colegiales establezcan y coordinen requisitos mínimos indispensables para conceder el reconocimiento de Entidad Certificante de Cursos y actividades válidas para la educación profesional continua.

Que ese servicio posee indudable repercusión social y gravita en la mejora de la salud pública, lo cual se corresponde con los principios de la Odontología sostenidos por los Colegios de Odontólogos adheridos a la FACO.

Que todas las legislaciones colegiales del país poseen normas tendientes a fomentar el perfeccionamiento científico continuo, lo cual, con la velocidad de los cambios propios de la época, hace necesario incentivar tales actividades.

Que los recaudos a cumplimentar por los referidos Centros de Estudios y/o Investigación de posgrado deben garantizar los objetivos de la educación profesional continua.

Por ello,

la Mesa Directiva del Colegios de Odontólogos de la Provincia de Salta

RESUELVE:

Artículo 1°.- Las entidades que soliciten su reconocimiento como "Entidad Certificante" en los Programas de Educación Continua deben cumplimentar los siguientes requisitos:

- a) Estar constituidos regularmente y poseer Personería Jurídica.
- b) Incluir entre sus fines el desarrollo de actividades de naturaleza científica, docente o de investigación vinculadas a la odontología.
- c) Acreditar antecedentes y actividades en la materia por un periodo no menor a cinco (5) años continuos con anterioridad a su solicitud.
- d) Informar las actividades científicas y/o docentes que proyecta desarrollar en el año, y presentar el Programa de Cursos, el que deberá prever la realización de no menos de seis (6) eventos anuales, detallando sus contenidos, cargas horarias, antecedentes de los dictantes, etc.
- e) Los antecedentes que presenten las entidades aspirantes a ser reconocidas serán evaluados por la Mesa Directiva del Colegio de Odontólogos de Salta.
- f) Para el mantenimiento de su reconocimiento, deberá presentar cada 2 años en el mes de febrero del que corresponda, un informe de las actividades cumplidas y del Programa a desarrollar.
- g) La omisión de dicho recaudo, previo emplazamiento por el término de 30 días, determinara el cese del reconocimiento como entidad certificante.

Conforme a los requisitos expuestos, el Colegio de Odontólogos de la Provincia de Salta no promoverá ni reconocerá validez a cursos individuales o privados.

Artículo 2°.- Dése difusión a la presente, notifíquese a las entidades profesionales odontológicas y publíquese en el Boletín Oficial de Salta por dos (2) días.

Juan Martín Villar, PRESIDENTE – Héctor Sebastián García, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00069897
Fechas de publicación: 19/08/2016, 22/08/2016
Importe: \$ 344.00
OP N°: 100055387

MUTUAL RIVADAVIA DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS

De acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Directivo de Mutual Rivadavia de Seguros del Transporte Público de Pasajeros, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 33°, 34° y 36° del Estatuto Social, nos complacemos en invitar a los Señores Asociados a la Asamblea Electoral de Distrito N° 32 Centro de Atención Salta que tendrá lugar el día 23 de Septiembre de 2016, a las 21 horas en Del Milagro 269 Salta a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de un Secretario y dos Asambleístas para redactar y suscribir el acta de la Asamblea.

2°) Designación de 1 Delegado Titular y 1 Delegado Suplente para representar a los asociados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37° del Estatuto Social y Reglamento de Asambleas.

La Plata, julio de 2016

Rodolfo González, PRESIDENTE – Roberto Oscar Ciccioli, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00069891
Fechas de publicación: 19/08/2016, 22/08/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055383

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 586216.40
Recaudación del día: 19/08/2016	\$ 6020.00
Total recaudado a la fecha	\$ 592236.40

Fechas de publicación: 22/08/2016
Sin cargo
OP N°: 100055441

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 149145.80
Recaudación del día: 19/08/2016	\$ 975.00
Total recaudado a la fecha	\$ 150120.80

Fechas de publicación: 22/08/2016
Sin cargo
OP N°: 400008398

Edición N° 19.847 – Salta, Lunes 22 de Agosto de 2.016

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta – Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”
